



LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículos 61 fracciones IX y XII, 70 y 253 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, en suplencia por ausencia del Secretario General, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 14 de julio del año 2023, en desahogo del punto XII-F del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/398/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos para que, a través de la Dirección General Obras Públicas, elabore un proyecto integral de obra pública consistente en la construcción de la primera etapa de colación de las huellas hidráulicas en el fraccionamiento Jardines de la Calera, las siguientes avenidas:

1. Sobre avenida Paseos de Cajititlán, iniciando en su cruce con Circuito Metropolitano Vicente Fernández Gómez, hasta la Avenida Puente Flores, continuando por la Avenida Tlajomulco.
2. Sobre la Avenida Paseo de la Presa, iniciando en su cruce con Avenida Cajititlán, continuando hasta Calzada Las Amapolas.

SEGUNDO.- Una vez integrado el proyecto de infraestructura urbana que se señala en el punto de acuerdo que antecede se realicen los trámites correspondientes para que se incluya en el Banco de Proyectos del Municipio y en su momento se ejecute como parte del Programa Anual de Obras Públicas del Municipio.

TERCERO. - Notifíquese el presente Acuerdo al Titular de Gabinete Integral e Infraestructura y Servicios Públicos y a la Dirección General de Obras Públicas para su conocimiento y debido cumplimiento.

CUARTO. - Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 18 de julio del año 2023.
"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN
Y GESTIÓN GOBIERNAL

ABOGADO JOSÉ LUIS PADILLA PÉREZ.
Director General de Actas e Integración del Municipio
De Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/oblm

